

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

FECHA: octubre 05 de 2021

HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: Salón de plenarios del concejo municipal

CONCEJALES ASISTENTES:

Durante el llamado a lista se encontraban presentes los concejales: Erling Diana Jiménez Becerra presidente, Edgardo Moscote Paba primer vicepresidente, Jaser Cruz Gambindo segundo vicepresidente, Néstor Robert Álvarez Moreno, Henry Yair Correa Caraballo, John Blert Corena Ahumada, Morgan Egea Sánchez, César Augusto Guzmán Areiza, Kelly Zulima Ortiz Calao, Julieta Marcela Rodríguez Rincón, Edson Leonidas Rueda Rueda, Luis Enrique Sánchez Palomino, La Chiqui Carmenza Santiago Ospino, Jonathan Stivel Vásquez Gómez, Wilmar Vergara Robles, Darinel Villamizar Ruíz.

El secretario informa que hay quórum deliberatorio, y decisorio con 16 concejales presentes en sala.

Escuchando el audio se certifica que 17 concejales estuvieron presentes en sala.

La presidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1º. Llamado a lista y verificación del quórum.

2º. Minuto de silencio en honor a la memoria de los extintos concejales Ricardo Lara Parada, Jorge Orlando Higueta, Rafael Fernández Fernández, Jaime Zapata Páez, Leonardo Posada Pedraza, Ismael Jaimes Cortés, Héctor Mantilla Rodríguez y los extintos diputados Maximiliano Vergara Martínez y Blanca Durán de Padilla.

3º. Elección de la mesa directiva comprendido para el período constitucional 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

4º. Lectura de comunicaciones.

5º. Proposiciones y asuntos varios.

La presidente somete a consideración el orden del día leído, abre la discusión, anuncia que se va a cerrar y queda cerrado, preguntando a los concejales si aprueban el orden del día.

El secretario informa que está aprobado el orden del día, por los 16 concejales presentes en sala y un concejal ausente.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

2

La presidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

II. MINUTO DE SILENCIO.

Se cumplió el minuto de silencio.

La presidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

III. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA COMPRENDIDO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

La presidente otorga la palabra al concejal Jaser Cruz Gambindo.

El H. concejal Jaser Cruz Gambindo segundo vicepresidente saluda a los presentes y anota que, como concejal de oposición según el estatuto de oposición, quiere hacer la proposición de un receso por 1 hora para reunirse los concejales de oposición para tocar el tema que es la elección de la mesa directiva.

La presidente expresa que hay una proposición hecha por el concejal Jaser Cruz Gambindo; la somete a consideración. Otorgándole la palabra al concejal Darinel Villamizar Ruíz.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruiz expresa que es para decir que su voto sería negativo.

La presidente somete a consideración el receso de 1 hora, anuncia que se va a cerrar y Otorgándole la palabra a la concejala Kelly Ortiz.

La H. concejala Kelly Zulima Ortiz Calao expresa que su voto es negativo a la proposición de un receso.

La presidente otorga la palabra al concejal Henry Yair Correa.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que su voto es negativo a la proposición del receso.

La presidente otorga la palabra al concejal Jonathan Vásquez Gómez.

El H. concejal Jonathan Stivel Vásquez Gómez expresa que su voto sería negativo a esa proposición.

La presidente otorga la palabra al concejal Cesar Guzmán.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

3

El H. concejal César Augusto Guzmán Areiza expresa que su voto es negativo a la proposición.

La presidente otorga la palabra al concejal Morgan Egea Sánchez.

El H. concejal Morgan Egea Sánchez expresa que su voto es negativo a la proposición.

La presidente otorga la palabra al concejal Edson Leonidas Rueda.

El H. concejal Edson Leonidas Rueda expresa que su voto es negativo a la proposición.

La presidente otorga la palabra al concejal Luis Enrique Sánchez.

El H. concejal Luis Enrique Sánchez Palomino expresa que su voto es negativo a la proposición.

La presidente otorga la palabra a la concejala Julieta Marcela Rodríguez Rincón.

La H. concejal Julieta Marcela Rodríguez Rincón expresa que su voto es negativo a la proposición.

La presidente expresa que en ese orden solicita al secretario indicar la intención de voto para la proposición hecha por el concejal Jaser Cruz Gambindo; pero antes el concejal Néstor Robert Álvarez Moreno tiene la palabra.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno expresa que su voto es negativo a la proposición.

La presidente solicita al secretario indicar la intención de voto para la proposición hecha por el concejal Jaser Cruz Gambindo de un receso de 1 hora.

El secretario informa que hay 9 votos negativos, 7 votos positivos y 1 concejal ausente; quedando negada la proposición del concejal Jaser Cruz Gambindo.

La presidente expresa que se encuentran en el punto tercero del orden del día.

El secretario informa que corrige el resultado de la proposición, 10 votos negativos, 6 votos positivos y 1 concejal ausente, quedando negada la proposición del concejal Jaser Cruz Gambindo de declarar un receso de 1 hora.

La presidente solicita al secretario informar en qué punto del orden del día se encuentran.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

4

El secretario informa que se encuentran en el punto tercero del orden del día, elección de la mesa directiva para el período 2022.

El H. concejal Edgardo Moscote Paba primer vicepresidente otorga la palabra al concejal Edson Rueda.

El H. concejal Edson Leonidas Rueda Rueda expresa que solicitará un favor grande, los protocolos de bioseguridad, ve que hay una demora para continuar con la sesión, agradece tener en cuenta esta situación, porque llegó temprano a la sesión del día de hoy tan importante y está demorado el tema, entonces no entiende por qué la demora.

La presidente expresa que no entiende cuando se hace referencia a la demora, cuando acaba de preguntarle al secretario en qué punto del orden del día se encuentran y él acaba de dar la notificación de que van en el punto tercero que es la elección de mesa directiva que hace parte del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Seguidamente otorga la palabra al concejal Jaser Cruz Gambindo.

El secretario reporta la presencia del concejal John Jairo García González en el recinto de la corporación.

El H. concejal Jaser Cruz Gambindo segundo vicepresidente expresa que hace 10 minutos empezaron la sesión y no sabe cuál es la demora que dice el concejal Edson Rueda.

La presidente otorga la palabra al concejal John Jairo García González.

El H. concejal John Jairo García González saluda a los presentes y es para reportar su presencia en la corporación.

La presidente expresa que estando en el punto tercero del orden del día, que es la elección de mesa directiva para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, es importante recordar que según el reglamento interno en el artículo 13 establece la composición del período y la no reelección, entonces en ese orden la mesa directiva se compone de un presidente y de dos vicepresidentes que serán elegidos por un período de un año, que en este caso será para el año 2022; estas dignidades serán elegidas en el último período de sesiones ordinarias, lo cual en estos momentos se encuentran en ese período de sesiones ordinarias y cabe recordar que ningún concejal podrá ser reelegido en un período consecutivo; a su vez también recuerda que en el artículo 30 del reglamento interno del concejo, establece y hace referencia a la convocatoria para la elección de la mesa directiva y en su literal A dice que para esto se establece que la citación se debe hacer con 3 días de anterioridad; solicitando al secretario certificar el día en que se le envió a los concejales la citación para la elección de la mesa directiva 2022.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

5

El secretario informa que el correo fue enviado el día viernes 1 de octubre a las 10:49 de la mañana.

La presidente expresa que están haciendo cumplimiento con lo que establece el reglamento interno. Seguidamente otorga la palabra al concejal Edson Leonidas Rueda.

El H. concejal Edson Leonidas Rueda Rueda expresa que acaban de informar que la transmisión en vivo está totalmente silenciosa en todas las redes sociales.

La presidente expresa que en ese orden en calidad de concejal, solicitará un receso de 1 hora para revisar las condiciones de las redes sociales y la transmisión. La somete a consideración, abre la discusión, anuncia que se va a cerrar. Seguidamente otorga la palabra al concejal Darinel Villamizar Ruíz.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruíz expresa que no entiende, pero su voto sigue siendo negativo, porque no entiende para qué un receso, su voto a esa proposición sería negativo.

La presidente expresa que debe revisar qué está sucediendo con la transmisión en las redes sociales. Seguidamente otorga la palabra a la concejala Kelly Ortiz.

La H. concejal Kelly Zulima Ortiz Calao expresa que su voto es negativo a la proposición.

La presidente otorga la palabra al concejal Edson Rueda.

El H. concejal Edson Leonidas Rueda Rueda expresa que su voto es negativo a la proposición.

La presidente otorga la palabra al concejal Luis Enrique Sánchez.

El H. concejal Luis Enrique Sánchez Palomino expresa que su voto es negativo a la proposición.

La presidente otorga la palabra a la concejala Julieta Marcela Rodríguez.

La H. concejal Julieta Marcela Rodríguez Rincón expresa que su voto es negativo a la proposición.

La presidente otorga la palabra al concejal Jonathan Stivel Vásquez.

El H. concejal Jonathan Stivel Vásquez Gómez expresa que su voto es negativo, porque se quiere ir rápido para la casa.

La presidente otorga la palabra al concejal Morgan Egea Sánchez.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

6

El H. concejal Morgan Egea Sánchez expresa que su voto es negativo a la proposición.

La presidente otorga la palabra al concejal César Guzmán.

El H. concejal César Augusto Guzmán Areiza expresa que su voto es negativo a la proposición.

La presidente otorga la palabra al concejal Edson Leonidas Rueda Rueda.

El H. concejal Edson Leonidas Rueda Rueda expresa que no sabe qué está pasando, pero hay mucha gente en el recinto.

La presidente solicita se le apague el micrófono al concejal Edson Rueda porque están en período de votación. Seguidamente otorga la palabra al concejal Henry Yair Correa Caraballo.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que vuelve y repite su intención de voto, negativo al receso.

La presidente otorga la palabra al concejal Néstor Robert Álvarez Moreno.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno expresa que su voto es negativo al receso.

La presidente expresa que, en ese orden, solicita al secretario le regale la intención de voto para la proposición de un receso de 1 hora para revisar qué está sucediendo con la transmisión en las redes sociales.

El secretario informa que por la proposición del receso hay 10 votos negativos, 7 votos positivos, quedando negada la proposición hecha por la concejala Erlig Diana Jiménez Becerra de realizar un receso de 1 hora, para verificar el tema de redes.

La presidente expresa que en esto quiere dejar una constancia, solicitando al secretario buscar la resolución que establece las sesiones presenciales porque en este caso, estarían violentando 10 honorables concejales la resolución donde se habla de que debe ser transmitida a la comunidad; pero antes el concejal Darinel Villamizar Ruíz tiene el uso de la palabra.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruíz expresa que solicitará otro favor adicional, están haciendo un proceso democrático, donde solicitará el favor que participen los que van hacer el proceso democrático y por el tema de seguridad y por todo lo que conlleva éste, solicitará que en el recinto únicamente estén los que van a hacer el proceso de elección;

La presidente solicita al secretario dar lectura a la resolución 066 de fecha 29 de septiembre de 2021.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

7

El secretario da lectura a la resolución No. 066 de fecha 29 de septiembre de 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE REINICIAN LAS SESIONES PRESENCIALES, VIRTUALES Y MIXTAS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES. LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, el numeral 4 del artículo 14 del Acuerdo No. 059 de 2006 (Reglamento Interno del Concejo de Barrancabermeja) y. CONSIDERANDO. 1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". 2. Que, por su parte, los artículos 49 y 95 de la Constitución Política de 1991 han dispuesto que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas. 3. Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 3 establece que la "función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia (...)". 4. Que la Organización Mundial de la Salud —OMS declaró el 11 de marzo del 2020, como pandemia al coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y efectivas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos, y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio. 5. Que se expidió Decreto Presidencial 206 del 26 de febrero de 2021, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura". 6. Que el decreto presidencial anteriormente citado, establece que "deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación de/ Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional"; así mismo, en su artículo 10 se decreta que "Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares". 7. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. 8. Que mediante el Decreto Legislativo 491 de 2020, se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

8

funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de emergencia económica, social y ecológica. 9. El artículo 3 del Decreto 491 de 2020 consagró "Prestación de los servicios a cargo de las autoridades. Para evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto velarán por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. Las autoridades darán a conocer en su página web los canales oficiales de comunicación e información mediante los cuales prestarán su servicio, así como los mecanismos tecnológicos que emplearán para el registro y respuesta de las peticiones. En aquellos eventos en que no se cuente con los medios tecnológicos para prestar el servicio en los términos del inciso anterior, las autoridades deberán prestar el servicio de forma presencial. No obstante, por razones sanitarias, las autoridades podrán ordenar la suspensión del servicio presencial, total o parcialmente, privilegiando los servicios esenciales, el funcionamiento de la economía y el mantenimiento del aparato productivo empresarial. En ningún caso la suspensión de la prestación del servicio presencial podrá ser mayor a la duración de la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Parágrafo. En ningún caso, los servidores públicos y contratistas del Estado que adelanten actividades que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado podrán suspender la prestación de los servicios de forma presencial. Las autoridades deberán suministrar las condiciones de salubridad necesarias para la prestación del servicio presencial". 10. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 666 de abril 24 de 2020, adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Esta norma, en su artículo 4 señalo que la vigilancia y cumplimiento de este protocolo estará a cargo de la Secretaría Municipal o Distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social o al sector de la administración pública, de acuerdo con la organización administrativa de cada entidad territorial. 11. Que el Decreto presidencial No. 039 del 14 de enero del 2021, estableció el distanciamiento individual responsable, mediante el cual se busca que todos los habitantes del territorio nacional cumplan con los protocolos de comportamiento ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas. Así mismo, señala que deberán atender las instrucciones que, para evitar la propagación del COVID-19, adopten o expidan los diferentes Ministerios y entidades de orden Nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento. 12. Que, en cumplimiento de lo anterior, la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja expidió la Resolución No. 015 de 15 de febrero de 2021, "por medio de la cual se regulan las sesiones no presenciales en el Concejo Municipal de Barrancabermeja". "ARTÍCULO



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

9

PRIMERO: Realización de sesiones no presenciales. La plenaria y las comisiones permanentes y accidentales del concejo municipio de Barrancabermeja podrá sesionar de manera no presencial para ejercer sus atribuciones constitucionales y legales conforme al procedimiento que se señala en el proceso acto administrativo. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Herramienta tecnológicas que implementar en las sesiones no presenciales. Las sesiones no presenciales se realizarán mediante el medio tecnológico de videoconferencia, mediante la plataforma dispuesta por la presidencia del concejo municipal de Barrancabermeja, y administrada por el secretario general de la Corporación quien deberá garantizar la autenticidad integral y grabación y posterior disponibilidad de las deliberaciones y decisiones que adopten los concejales en la plenaria y en las comisiones permanentes y accidentales en uso de ese medio, y de esta forma dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto único reglamentario del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones decreto 1078 en el título 17 de la parte dos del libro 2. Para el desarrollo de las sesiones no presenciales los honorables concejales deberán acceder desde un equipo que cumpla los requerimientos técnicos mínimos los que serán informados por la secretaría del Concejo, la disponibilidad del equipo requerido para acceder a la conexión y posterior sesión correrá por cuenta de cada uno de los miembros del concejo municipal, asimismo será obligación de cada uno de los Corporados de disponer una conexión a internet con la capacidad suficiente para el desarrollo de las sesiones no presenciales. Los funcionarios citados e invitados a la respectiva sección deben disponer de los mismos medios tecnológicos y conexión a internet que les permita asistir y participar de las sesiones no presenciales". 13. Que el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la declaratoria de emergencia sanitaria en el país mediante las Resoluciones Nos. 844, 1462, 2230 de 2020, 0222, 738, 1315 de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021. 14. Que el Decreto 109 del 29 de enero del 2021, adoptó el Plan Nacional de vacunación contra el COVID-19 en todo el territorio Nacional, el cual tiene por objeto reducir la morbilidad grave y mortalidad específica por COVID19, disminuir la incidencia de casos graves y la protección de la población que tiene alta exposición al virus y reducir el contagio en la población general, con el propósito de controlar la transmisión y contribuir a la inmunidad de tropel en Colombia. 15. Que el Ministerio de Salud y Protección Social expide resolución 0223 de fecha 25 de febrero de 2021, por medio del cual modifica la resolución 0666 de 2020, y enfatiza que: "a pesar de los esfuerzos del Gobierno nacional con la expedición de los protocolos de bioseguridad, debido a lo reportado por la Organización Mundial de la Salud-OMS a nivel mundial y el Instituto Nacional de Salud - INS a nivel local, se evidencia que la propagación del coronavirus COVID-19 continúa, por lo tanto, es necesario complementar las medidas generales de bioseguridad, atendiendo a que está demostrado que el mecanismo de transmisión por aerosoles en espacios interiores mal ventilados es una de las causas que contribuye a la transmisión del virus, junto con, los mecanismos de transmisión por gotas y por contacto, así mismo, se requiere actualizar lo relacionado con el manejo de residuos, el -PRASS - y algunas de las medidas existentes teniendo en cuentas le experiencias en su implementación". 16. Que mediante las Resoluciones Nos. 015, 017, 024 y 34 de 2021, se



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

10

regularon las sesiones no presenciales en el concejo Distrital de Barrancabermeja hasta el 31 de agosto de 2021. 17. Que el Acuerdo No. 059 de 2006, Reglamento interno del Concejo de Barrancabermeja, no regula la realización de sesiones no presenciales por parte de la plenaria o de las comisiones permanente de la Corporación. 18. Que el artículo 2 de la Ley 1148 de 2007, establece que a criterio de la presidencia de la Corporación, por acto motivado que declare las razones de orden público, intimidación o amenaza, no es posible que algunos miembros de los concejos municipales y distritales concurren a su sede habitual, podrán participar de las sesiones de manera no presencial, por lo tanto, una vez autorizados, podrán deliberar y decir por comunicación simultánea o sucesiva, utilizando para el efecto los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones. 19. Que el artículo 15 de la Ley 1551 de 2012, señala que el cada Concejo deberá expedir un acto administrativo que especifique los requisitos que debe cumplir para el uso de estos medios. El personero servirá como veedor y verificará el uso proporcional, justificado y adecuado de los medios tecnológicos. Los actos administrativos que autoricen la concurrencia de algún concejal a las sesiones de manera no presencial, deberán ser comunicados al personero dentro de los dos (2) días siguientes a su expedición. 20. Que en su oportunidad se justificó la realización de sesiones virtuales para disminuir los riesgos derivados de la propagación del COVID19, toda vez que la Nación se encontraba en fase tres (3) o fase de mitigación frente a la pandemia; que corresponde al escenario donde no se pudo establecer la fuente de infección y de allí que, en forma imperiosa, se debieran adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad mortal. 21. Que, sin embargo, la realización de las sesiones virtuales no es una regla general, y actualmente nos encontramos en la fase dos (2) etapa cinco (5) de vacunación conforme a lo señalado en el plan nacional de vacunación expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, lográndose a fecha en el cabildo la inmunidad de casi la mayoría de la plata de personal, contratista, practicantes entre otros, por lo que las Corporaciones de elección popular, como es el caso del Concejo Distrital de Barrancabermeja, debe propender por retomar las sesiones presenciales siempre y cuando las medidas sanitarias así lo permitan. 22. Que respecto a las sesiones virtuales la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-242 del 9 de julio de 2020 señaló: "6.319. Finalmente, la Sala considera que la posibilidad de sesionar virtualmente no es contraria a la Constitución en circunstancias excepcionales como la presente, aunque sigue vigente la regla general de que el funcionamiento del Congreso y de las demás corporaciones públicas de elección popular se rige por la presencialidad. Ello por cuanto esta regla es el mecanismo más adecuado para dar cabida a una democracia vigorosa mediante la posibilidad de un debate intenso, de una participación activa y libre y de la expresión de todas las corrientes de opinión en circunstancias de mayor facilidad. Como dijera la Corte en Sentencia C-008 de 2003, las sesiones presenciales y en la sede oficial de cada corporación son "la forma más expedita de garantizar el verdadero debate democrático en cuanto ofrece mayores facilidades para la deliberación, la participación de la comunidad en las respectivas sesiones y para el ejercicio del control político directo". En este sentido, impedir la presencialidad en las sesiones de los órganos colegiados del Estado en



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

11

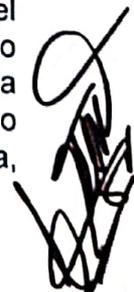
tiempos de pandemia no es posible. Incluso el grado de presencialidad se hace más exigible dependiendo del peso de las decisiones por adoptar (v.gr. actos legislativos, leyes estatutarias, normas tributarias, normas penales, etc.). Así las cosas, se imponen decir que la virtualidad es última ratio, esto es, una forma de deliberación subsidiaria y excepcional. " (Negrillas fuera de texto). 6.321. Como bien se señala arriba (supra numeral 6.303. y siguientes), especialmente en las corporaciones públicas de elección popular, la presencialidad es la regla general y las reuniones no presenciales o mixtas, esto es, la virtualidad para el cumplimiento de las funciones del Congreso, asambleas y concejos es la excepción, en respeto del principio democrático, el pluralismo político y la protección de las minorías. Por ello mismo, durante la emergencia sanitaria las sesiones no presenciales no pueden convertirse de facto en una regla general, sino que debe propiciarse que, en la medida de lo razonable y gradualmente, pero a la mayor brevedad posible, se retorne a la presencialidad total. En todo caso, las sesiones no presenciales o mixtas deben permitir la expresión libre de los congresistas que acuden virtualmente. Quienes conducen estas reuniones deberán hacer un uso apropiado de la tecnología, absteniéndose de usarla para bloquear la posibilidad de intervenir oralmente, para restringir la posibilidad de ser visto virtualmente, para dificultar el voto, o para cualquier otra actuación que dificulte la participación, la expresión, el debate y la votación. Así, el Congreso de la República y las demás corporaciones públicas de elección popular directa deben darles prioridad a las sesiones presenciales sobre las virtuales en la medida en que las condiciones de bioseguridad lo permitan y para ello debe agotar todos los medios a su alcance". 23. Que en Sentencia T-043 del 10 de febrero de 2020, la Honorable Corte Constitucional, se pronunció respecto de los mecanismos tecnológicos y la pertinencia de su uso como elemento probatorio. 24. Que, con el fin de reiniciar las sesiones presenciales en el recinto del Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja, la Mesa Directiva y Secretario General, iniciaron las gestiones para dar cumplimiento a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad a la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 y resolución 222 de 25 de abril de 2021, Resolución 223 de 25 de febrero de 2021 y la Resolución 777 del 2 de junio de 2021. 25. Que la ARL COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A mediante certificación expedida el 20 de septiembre de 2021 certificó que el protocolo de bioseguridad implementado por el Concejo de Barrancabermeja cumple documentalmente con lo previsto en la legislación colombiana en materia de protocolos de bioseguridad contra el COVID -19, especialmente lo previsto en la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021. 26. Que mediante Resolución No. 058 del 20 de septiembre de 2021, "por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del covid-19, para la adecuada reactivación de las actividades laborales en el Concejo Distrital de Barrancabermeja" el cual incluye entre otros cuidados los siguientes: Los trabajadores deben permanecer al menos a 1 metro de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo logrando disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección. No se permitirán reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 1 metro entre cada



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

12

persona. Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la Corporación (por ejemplo: reuniones virtuales). Utilizar de manera permanente y obligatoria, los elementos de Protección Personal respiratoria (tapabocas y careta transparente). Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas. (cada área de trabajo tiene un aforo permitido cumpliendo con su debido distanciamiento de 1 metro.). Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada. Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural. (todas las oficinas del concejo municipal durante la jornada de trabajo se mantendrá ventanas y puertas abiertas para la circulación de aire natural). Se realizará limpieza, desinfección a diario, antes, durante y después de la apertura de las instalaciones de la Corporación, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la Corporación (por ejemplo: reuniones virtuales). Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C. Al respecto del recinto donde se realizan las plenarios del concejo Distrital de Barrancabermeja, el aforo máximo permitido será de 18 personas, con el fin de asegurar la distancia de 1 metro que se debe guardar entre las personas que se encuentren de manera presencial en el recinto. Garantizar la correcta circulación del aire evitando el confinamiento de las áreas por lo cual se mantendrán abiertas todas las puertas y ventanas; el nivel de conversión de la temperatura con el uso del aire acondicionado no deberá ser inferior a los 23° centígrados. Demás medidas aplicables encaminadas en la prevención, contención y mitigación del COVID-19. 26. Que, sin perjuicio de lo anterior, dentro de los protocolos establecidos, se encuentra la identificación de preexistencias médicas o situaciones de salud particulares de sus trabajadores, para lo cual se diligenció encuesta tanto a funcionarios públicos como a los Honorables concejales. 27. Que se ha evidenciado que los concejales del Distrito de Barrancabermeja, cuentan con la competencia y el conocimiento correspondiente, además de las posibilidades tecnológicas para la conectividad, toda vez que el acceso a la plataforma o mecanismo seleccionado para la sesión virtual, se constituye en una responsabilidad individual de los Corporados, frente a la asistencia de manera virtual a la sesión, así como la responsabilidad frente a la asistencia de manera presencial. 28. Que las sesiones no presenciales son públicas, para lo cual se utilizan la página web del Concejo Distrital, sin perjuicio de la posibilidad de hacer uso de los diferentes canales que se habiliten para el efecto, como las redes sociales, entre otros. 29. Que las sesiones no presenciales, buscan garantizar la integridad personal, la salud y la vida de los concejales del Distrito de Barrancabermeja, los funcionarios y contratistas del Concejo Distrital y de los integrantes de sus grupos familiares, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Gobierno Nacional. 30. Que las sesiones del Concejo Distrital de Barrancabermeja,



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

13

continuaran siendo en lo sucesivo presenciales, virtuales y/o mixtas. 30. Que serán sesiones presenciales, aquellas a las que asistan los concejales al recinto del Concejo Distrital. 31. Que serán sesiones no presenciales, aquellas a las que se acuda mediante las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, por parte de todos los concejales. 32. Que serán sesiones mixtas, aquellas que tengan participación presencial en el recinto del Concejo Distrital de uno o varios concejales, y simultáneamente, se haga uso por parte de uno o varios concejales, de las tecnologías de la información y comunicación TIC para participar en dicha sesión. 33. Que, en virtud de lo anterior, se debe proceder por la Mesa directiva del Concejo Distrital a adoptar las medidas pertinentes, para dar continuidad a la prestación del servicio a cargo de la Corporación, en respeto por los derechos de los Concejales, empleados y contratistas, adoptando las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional. En mérito de lo expuesto, **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.** Reiniciar de manera presencial las plenarias y comisiones del Concejo de Barrancabermeja, a partir de la publicación del presente acto. **PARÁGRAFO.** Para las sesiones presenciales, es decir, aquellas en las que asistan los concejales al recinto de manera voluntaria y bajo su responsabilidad, se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad obligatorios dentro del recinto y, además, se deberá disponer de los elementos, equipos y logística requeridos que permitan garantizar las condiciones de salubridad necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La realización de las sesiones presenciales, se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 059 del 2006 "POR EL CUAL SE MODIFICA LOS ACUERDOS 021 DE 2001 Y 009 DE 2002 (REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA)". **ARTÍCULO TERCERO.** Autorizar la celebración de sesiones no presenciales, tanto de comisión como de plenaria, para aquellos Corporados que así lo soliciten, de conformidad con la normatividad vigente, particularmente lo señalado en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1148 de 2007, en concordancia con la Sentencia T-043 de 2020 de la Corte Constitucional. **PARÁGRAFO.** Para las sesiones no presenciales o sesiones mixtas, es decir, aquellas a las que se acuda a las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, por parte de todos los concejales, de alguno de los concejales o de varios concejales, se deberá disponer de los elementos, equipos y logística requeridos que permitan garantizar las condiciones de conectividad, accesibilidad y registro de la participación no presencial conforme con lo preceptuado en las Resoluciones Nos. 015, 017, 024 y 34 de 2021 expedidas por el Concejo Distrital de Barrancabermeja. **ARTÍCULO CUARTO.** Permitir que los/as Honorables Concejales que han notificado la existencia de preexistencias médicas o situaciones de salud particulares debidamente documentadas mediante certificado expedido por la EPS a la cual pertenecen o de su núcleo familiar, cuando estos presenten situaciones particulares de salud que les pongan en riesgo, continúen sesionando en forma remota si así estos lo determinan, lo cual será únicamente sobre su voluntad y responsabilidad. **ARTÍCULO QUINTO.** Reglamentar la celebración de sesiones presenciales y virtuales de conformidad con las siguientes disposiciones: A) Los Honorables concejales que deseen participar de las sesiones virtuales, deberá solicitarlo o



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

14

manifestarle previamente a la Presidencia de la Corporación, informando las razones para ello adjuntando documento debidamente expedido por la EPS a la cual pertenecen en la que se certifiquen las condiciones de salud del corporado o su núcleo familiar. B) Con la sola solicitud o manifestación del concejal para participar de las sesiones virtuales, se entiende que cuenta con la competencia y el conocimiento correspondiente, además de las posibilidades tecnológicas para la conectividad, toda vez que el acceso a la plataforma o mecanismo seleccionado para la sesión virtual, se constituye en una responsabilidad individual del Corporados, frente a la asistencia de manera virtual a la sesión. C) Las convocatorias se continuarán realizando de conformidad con el reglamento, para lo cual se deberá garantizar el acceso a la información y documentación requeridas para la deliberación. D) Se deberá contar con el correspondiente soporte documental, en el que quede consignado por diversos medios, la participación democrática, las deliberaciones y decisiones correspondientes. E) Las decisiones deberán adoptarse conforme a las reglas previstas en el reglamento, de todo lo cual deberá quedar constancia en las actas correspondientes a dichas sesiones, cuya custodia estará a cargo de la secretaria general del Concejo Distrital de Barrancabermeja. F) Las sesiones virtuales se realizarán en la Plataforma ZOOM, previamente habilitada para ello. Lo anterior, sin perjuicio que se habiliten por la mesa Directiva, otros medios, los cuales se darán a conocer oportunamente. G. Se dispondrá de un medio en el recinto de la Corporación, para transmitir en tiempo real la intervención de los concejales que sesionan de forma remota. H. Para efectos del llamado a lista y verificación del quórum, el secretario general dejará constancia de aquellos concejales que respondieron de forma remota. I) La participación del personal citado, será concertada previamente entre la Secretaría General y la entidad respectiva; con el fin de que su comparecencia, sea presencial o remota, obedezca a las medidas que se encuentren vigentes en cada entidad, como también a las situaciones particulares de salud, de cada uno de los citados a las mismas; el cual deberá cumplir obligatoriamente con todas las medidas de bioseguridad. J) En cualquier momento y a discrecionalidad del presidente y de la Mesa Directiva y ante la falta de cumplimiento de protocolos se podrá levantar de manera inmediata y/o suspender la sesión. K. Cada tres horas debe hacerse lavado de manos. L) Al inicio de las sesiones se recordará el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad. M) Mientras se sesione de manera presencial, no se permitirán sesiones informales presenciales en cumplimiento de los aforos permitidos y normatividad vigente. N) Para la asistencia de la sesión plenaria presencial se exigirá el lleno de la encuesta de síntomas diarios. **ARTÍCULO SEXTO.** Los Honorables concejales que asistan a las sesiones presenciales, así como los funcionarios, deberán dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional y el Concejo Distrital de Barrancabermeja. Su no acatamiento o cumplimiento y las consecuencias que deriven de ello, son únicamente de su propia responsabilidad. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** Cuando exista un caso Positivo de Coronavirus se aplicarán los protocolos de verificación y se dispondrá el cerco epidemiológico según sea el caso. **ARTÍCULO OCTAVO.** La Secretaria General del Concejo Distrital, comunicará a la Personería Distrital de Barrancabermeja el contenido del presente acto administrativo, en



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

15

cumplimiento de lo señalado en el artículo 15 de la ley 1551 de 2012, el cual establece que el personero servirá como veedor y verificará el uso proporcional, justificado y adecuado de los medios tecnológicos y además, que los actos administrativos que autoricen la concurrencia de algún concejal a las sesiones de manera no presencial, deberán ser comunicados al personero dentro de los dos (2) días siguientes a su expedición. ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución, rige a partir de su publicación, contra la cual no procede ningún recurso, rige a partir de su expedición y publicación. PARAGRAFO. La aplicación de la presente Resolución, así como las Resoluciones Nos. 015, 017, 024 y 34 de 2021, tendrá vigencia mientras dure La emergencia sanitaria. ARTÍCULO DÉCIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese y cúmplase a los 29 días del mes de septiembre de 2021. Erlig Diana Jiménez Becerra presidente, Edgardo Moscote Paba primer vicepresidente, Jaser Cruz Gambindo segundo vicepresidente, Franklin Andrés Núñez Cuellar secretario general.

La presidente expresa que leída la resolución 066 de 2021, con fecha de 29 de septiembre, por medio del cual se reinician las sesiones presenciales, virtuales y mixtas y se adoptan otras determinaciones, en ese orden La Presidente dice que el concejal Edson Leonidas Rueda Rueda manifiesto que presentan impedimentos en la red social, por lo tanto la presidente dice que es importante revisar que está sucediendo con la transmisión, y además dice el concejal Jaser solicitó un receso de una hora, pero la proposición fue negada y la presidente solicita que el secretario le haga el llamado a la persona profesional que está encargado de la seguridad y salud en el trabajo, para poder darle cumplimiento al protocolo de bioseguridad.

El secretario llama al señor Luis Alfonso Morales Urrea.

El señor Luis Alfonso Morales Urrea Profesional seguridad y salud en el trabajo expresa que según la resolución 066 de 2021, con lo que se está presentando en estos momentos, no se están cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, por lo cual sería importante cancelar la sesión, porque no se está dando cumplimiento a los protocolos, por lo cual se debe cancelar la sesión.

La presidente expresa que quiere dejar una constancia que el concejal Edson Leonidas Rueda, manifestaba inconvenientes con la conectividad y así mismo no se están cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, conforme a la resolución emitida y la resolución dice textualmente que se dispondrá de un medio de comunicación para su transmisión; así mismo se presentó una proposición de un receso de 1 hora y fue negada; a su vez, también deja constancia que el literal J habla "En cualquier momento y a discrecionalidad del presidente y de la Mesa Directiva y ante la falta de cumplimiento de protocolos se podrá levantar de manera inmediata y/o suspender la sesión" y ante la falta de incumplimiento de los protocolos como se está evidenciando se podrá levantar de manera inmediata y/o suspender la sesión; entonces se está evidenciando que no se está cumpliendo con el aforo, se levanta la sesión y se cita hasta nueva orden.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

16

La presidente expresa que ya se levantó la sesión y el sonido de la sesión se suspende y la presidenta le ordena al secretario retirarse de la plenaria.

Inmediatamente varios concejales solicitaron el uso de la palabra para apelar la decisión de la presidenta, pero esta se negó a darles el uso de la palabra y se retiró de la de la mesa principal, pero siguió haciendo presencia en el recinto.

Con la presencia aun de la presidenta y en el recinto del concejo, las mayorías del concejo solicitaban la palabra para apelar dicha decisión y paso siguiente las mayorías revocaron esta determinación de la presidente.

El H. concejal Jonathan Stivel Vásquez Gómez expresa que no se ha levantado la sesión, hay 10 concejales están las mayorías presentes en el recinto del concejo, la sesión sigue y la presidente no puede levantar la sesión porque sí; y el secretario se queda ahí en su puesto.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno expresa que según el artículo 36 del reglamento interno, le corresponde asumir la presidencia.

El H. concejal Jonathan Stivel Vásquez Gómez expresa que está la presencia de la personería para dar garantías y como oposición ve que todo está bien en el salón de plenaria, pero lo que ve es un sabotaje por parte de la mesa directiva para que no se haga elección de la mesa directiva para el 2022; está presente la personería y se deja constancia, que la sesión continua, las condiciones están, entonces que el secretario ocupe su lugar y el concejal Robert Álvarez por orden alfabético asume la presidencia y el secretario tiene que cumplir con su deber, porque la sesión no se ha levantado. Solicitando al concejal Robert Álvarez continuar con la sesión y el secretario no se puede retirar de la sesión, porque pueden continuar; la situación que lo decida un juez, pero esta sesión continua porque están las garantías, está la personería y están presentes los concejales.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruiz expresa que le van a pedir el favor a la personería, el concejal Robert Álvarez va a asumir la presidencia.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra al concejal Darinel Villamizar Ruíz.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruíz agradece por el uso de la palabra, primero solicitar el favor al secretario que no abandone el recinto; la plenaria no se ha acabado, las mayorías del concejo están presentes, que tengan un abandono por parte de la mesa directiva, no quiere decir que la sesión se vaya a tener que terminar de manera irregular, como lo quieren hacer en la mañana de hoy.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

17

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que antes que continúe el concejal Darinel, le dará la palabra a la personera distrital Gina Marcela Romo.

La Dra. Gina Marcela Romo Silva Personera Distrital, expresa que quiere aclarar primero que el día de hoy la personería hace presencia en la corporación, para precisamente garantizar y dar transparencia a lo que hoy está ocurriendo; la personería ha venido a dar garantías y es precisamente que por eso solicitan respeto en el desarrollo de las funciones de la personería institucional y misional; han hecho las solicitudes correspondientes para que se dé precisamente cumplimiento al aforo para que se garantice la transmisión y ya esas solicitudes se realizaron; pero en ese sentido primero exige de manera tajante que no se vulneren los derechos de los funcionarios que hoy están haciendo presencia, de manera física, y de igual manera, quiere dejar claro que el concejo es autónomo en sus decisiones, la personería está haciendo veeduría, seguimiento, levantando un acta y para ello tienen que estar presentes y aclara que desde el principio solamente han hecho presencia dos funcionarios de la personería que son la secretaria general y quien les habla, entonces desmiente tajantemente lo que se dice que hay 10 o no sabe cuántas personas por parte de la personería, muchas gracias.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra al concejal Darinel Villamizar Ruíz.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruíz agradece al presidente y agradece al ministerio público en cabeza de la personera; pero da lectura al artículo 36 del reglamento interno, artículo 36. Ausencias miembros de la mesa directiva. Si a la hora en que se deba iniciar la sesión no incurre el presidente, lo reemplaza en su orden los vicepresidentes, primero y segundo; en su defecto la presidente un concejal según el orden alfabético de apellidos y nombres, hasta tanto se haga presente un dignatario; en ese orden de ideas, solicita como concejo distrital de Barrancabermeja al concejal Robert Álvarez que presida y por eso está presidiendo, entonces agradece la presencia del ministerio público; desafortunadamente el día de hoy están viviendo una irregularidad por parte de la mesa directiva del concejo distrital de Barrancabermeja, así como por parte del secretario que no debe pararse de su puesto, mientras estén en sesión; para nadie es un secreto, todo el mundo lo ha visto, pidieron primero un receso de 1 hora, que para brindar un desayuno, cosa que nunca se había visto en el recinto de plenarias, después pidieron otra hora que porque no se están cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, después se pide otra hora; entonces se nota de manera clara y contundente que la mesa directiva en cabeza de la presidente del concejo Erlig Diana Jiménez Becerra, porque no le escuchó la voz a los dos vicepresidentes; pero igual, se está notando que la presidente del concejo hoy quiere sabotear la elección de la mesa directiva, muy seguramente porque se está dando cuenta que su candidata de preferencia hoy no tiene de manera aparente, el tema de la votación, entonces seguirán con el desarrollo y agradece al presidente por la palabra.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

18

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que como presidente encargado por orden alfabético, le dará el uso de la palabra a cada uno de los concejales para que opinen lo que está sucediendo. Seguidamente otorga la palabra a la concejala Kelly Zulima Ortiz Calao.

La H. concejala Kelly Zulima Ortiz Calao agradece al presidente Robert Álvarez por la palabra; expresando que es absolutamente claro que hoy están presenciando un acto ilegal, irregular; pero están esperando que las personas y periodistas se retiren del recinto; pero quiere decir que hoy están en el recinto de la corporación consternados, pero el artículo 17 del reglamento interno dice decisiones del presidente, las decisiones del presidente son apelables inmediatamente en el recinto de la corporación; anotando que no les dieron el uso de la palabra cuando se solicitó, no se permitió, y el artículo 71 habla sobre las mayorías decisorias, por encima de las decisiones del presidente de la corporación, está el artículo 71 siempre las mayorías, sean las que sean, mientras haya un quórum deliberatorio y decisorio, hay posibilidades de continuar con la sesión. Agrega que se encuentran presentes más de 9 concejales en el recinto y el artículo 36 que acaba de hacer alusión el concejal Darinel; dice ausencias miembros de la mesa directiva y exactamente es el primero en orden alfabético, el concejal Robert Álvarez; dice el artículo 68. Suspensión, los miembros de la corporación, podrán proponer en el desarrollo de una sesión que haya sido suspendida o levantada en razón de una moción de duelo o por circunstancia de fuerza; estas proposiciones se someterán a votación, lo que hizo la presidente es una cuestión irregular, ilegal, ilícito porque ella decidió articular, porque creyó, porque le dijeron "voy a levantar", donde dice claramente en el artículo 68 que son los miembros de la corporación que lo pueden proponer y hay que someterlo a consideración; la presidente se levantó, el ex - concejal Erwin Jiménez le dio la orden a los de la mesa y a los demás concejales de gobierno que faltaron y se fueron; la única posibilidad de levantar la sesión es que no haya quórum o que se tome esa consideración y no se hizo, simplemente tomó la decisión de irse y retirarse, que tienen todo su derecho de hacerlo, pero están presentes el resto de concejales.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional agradece a la concejala Kelly Ortiz por sus apreciaciones y sacarlos de las dudas jurídicas y saber que lo que están haciendo es totalmente legal, por encima de la mesa directiva está la plenaria. Seguidamente otorga la palabra al concejal Luis Enrique Sánchez Palomino.

El H. concejal Luis Enrique Sánchez Palomino expresa que cede el uso de la palabra al concejal Henry Correa.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que quiere manifestar y dejar constancia de la situación difícil que han vivido el día de hoy, cuando fueron citados por la misma mesa directiva en cabeza de la presidente Diana Jiménez Becerra, por eso están presentes los concejales, porque fueron citados para elegir la mesa directiva de la corporación; pero en medios de



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

19

comunicación y personal del concejo municipal, concejales han estado dejando evidencias, porque la transmisión de la sesión, se ha hecho desde el principio, concejales la han estado realizando, periodistas las han realizado en vivo y ha quedado evidenciado prácticamente el delito que se comete en el día de hoy, de tratar de anular una sesión como la de hoy tan importante, que además se pararon de manera ilegal, el secretario del concejo se paró de manera irresponsable de la corporación, porque ya a esto hay que ponerle nombre propio, esto se llama un sabotaje, ya lo ha vivido en la corporación, no permitirá que esto pase en el recinto, porque ya esto se paso de color castaño a negro, es un irrespeto para la democracia del distrito de Barrancabermeja, no puede como barranqueño permitir que esto siga pasando en la democracia del distrito y la corporación, porque se pregunta entonces para qué fueron elegidos, para que se les niegue inclusive el uso de la palabra, porque ni siquiera le permitieron hablar. Agrega que el día de hoy de manera descarada y sincera, porque las personas que han estado el día de hoy evidenciando, se han dado cuenta, quién está cometiendo ese grave error el día de hoy y así es difícil hacer democracia, difícil trabajar por un distrito, cuando ni siquiera les abren los micrófonos de la corporación, entonces deja en evidencia el error que cometió la mesa directiva el día de hoy, y continúa sacando adelante esta sesión del día de hoy que fue de manera irregular, pasaron por encima de todo, porque ya no les importa ni la ley, ni lo que venga y ha estado presente el ministerio público que ha dejado constancias y se van a levantar actas de lo ocurrido el día de hoy y no tiene presentación, porque no parece ni siquiera Colombia; entonces como barranqueño, en agradecimiento de las personas que ratificaron el voto de confianza y por eso está presente, porque han intentado sacarlo de todas las maneras, han hecho de todo por apagar su voz en la corporación y se sigue defendiendo y mientras esté sentado, hará respetar la corporación, porque esto que pasó el día de hoy es un irrespeto con la corporación y deja constancias de lo que pasó; ya la personera hizo su participación en vivo, donde deja actas levantadas de la forma tan mezquina, por encima de todo y se convirtió peor que una aplanadora y le da mucha y sabe que se irán contra él el día de hoy, porque para eso si son buenos, para que los vuelvan nada en las redes sociales, porque ya estarán pensando en como destruir a los concejales que tuvieron el valor cívico y moral de estar sentados en la corporación cumpliendo con su misión y tiene la esperanza de que la política tendrá que cambiar y reitera que los ataques ya no le interesan y se debe decir la verdad delo que está pasando y queda evidenciado que hicieron un desastre en la corporación y no sabe avalado por quién.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra al concejal Luis Enrique Sánchez.

El H. concejal Luis Enrique Sánchez Palomino expresa que está preocupado porque en el recinto de la democracia, no se ha podido hacer democracia y cree que ilegalmente levantaron la sesión y no es justo, porque el concejo municipal tiene autonomía para elegir y eso es lo que están haciendo, que les den garantías, pero hoy no tienen garantías para hacer una elección transparente y el reglamento interno lo dice claramente, pero aparte de eso



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

20

quisieron levantar la sesión ilegalmente, entonces el reglamento interno lo dice y se debe proceder y no sabe si se puede conseguir un secretario adhoc, para que dirija la sesión y sea el notario de lo que deben hacer, que es lo que necesitan y es la democracia que es elegir la mesa directiva 2022, como lo dispuso la mesa directiva 2021, para el día de hoy poder elegir.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que no se levantó la sesión, porque eso fue un intento fallido que no tuvieron en cuenta que la máxima autoridad en el recinto es la plenaria, ni la mesa directiva puede pasar por encima cuando hay quórum deliberatorio y decisorio. Seguidamente otorga la palabra al concejal Wilmar Vergara.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que mirando desde un punto de vista legal, no se ha levantado de la silla, porque se tiene toda la razón, había quórum decisorio y deliberatorio y cuando hay quórum deliberatorio y decisorio, la mesa directiva, ni cualquiera de sus miembros, no puede levantar la sesión por su propia voluntad, tiene que recurrir a una proposición y tiene que tener la mayoría de los votos; en el transcurso de la sesión, hubo dos proposiciones que fueron fallidas, derrotadas por 10 votos negativos y la sesión debía continuar y por eso siempre recomienda a todos los amigos cuando llegan nuevos, y cuando fue nuevo una persona antigua le dijo, inclusive que fuera a leer el reglamento en el sanitario, para que le queden grabadas en la mente, todas estas reglamentaciones que de por sí hay algunas que se deben actualizar; pero dice dentro de las funciones del presidente, que es uno de los miembros de la mesa directiva; pero que según su orden jerárquico, pueden ir cediéndola y podría ser presidente dentro de sus funciones, el primer y segundo vicepresidente; pero las funciones del presidente son claras, artículo 16, el presidente del concejo cumplirá las siguientes funciones: abrir las sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo, actuar en su representación en los actos que reglamenten o le correspondan; mediante el secretario general dará lectura al orden del día, para su aprobación o improbación de las mismas actas y proposiciones, las correspondencias y se firmarán los actos de la corporación; y la que sigue es una de las imposiciones, y agradece a la policía por su presencia, porque dice que la mesa directiva o quien haga las veces de presidente, dirigirá las sesiones, impondrá el orden interno, y hará cumplir el reglamento y hoy abrieron las puertas y están los señores de vigilancia y no sabe para qué sirven, si hay un tema de protocolos cómo dejaron ingresar todas las personas, porque primero no había nadie y apenas hubo una votación mayoritaria, ingresó todo el mundo y quisiera saber si los que están ahí no aparecen en la nomina de la alcaldía; entonces dice que hará cumplir el reglamento y el reglamento dice que cuando hay sabotaje por parte del público como lo hubo, el presidente sacará a estas personas; ahora por protocolos de bioseguridad, y cuando iniciaron las presenciales dieron dentro de los protocolos de bioseguridad, solo estarán los concejales y el encargado de dirigir es la mesa directiva y el presidente y regularmente es de las cosas de lo más importante, por eso solicita al presidente que le pida a la fuerza pública que haga valer el reglamento, que den las garantías y le da pena decirlo, pero le gustaría que la mesa directiva volviera y se sentara para que no incurran



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

21

en un error, porque desgraciadamente a veces se apasionan y lo que hacen es cometer errores y cree que si se va, incurriría en una falta, por eso se quedó sentado e invita al secretario a que regrese a su puesto y se queda presente haciendo cumplir los temas del reglamento y se tiene que hacer valer el reglamento y para comentar, el tema de los periodistas, con todo respeto, pueden entrar pero tienen que inscribirse y es lo legal y en este caso de los aforos, podría decir a los periodistas presentes que son sus amigos, no alcanzaron porque le aforo de los periodistas son 5 y el tema de la bioseguridad, lo ha venido siempre solicitando.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional agradece al concejal Wilmar Vergara y decir que se debe corroborar nuevamente que las mayorías del concejo están presentes y no se podía levantar la sesión, porque no es legal. Seguidamente otorga la palabra al concejal Edson Rueda.

El H. concejal Edson Leonidas Rueda Rueda expresa que desafortunadamente antes de que la mesa directiva 2021 en cabeza de Diana Jiménez, haya incurrido en levantar la sesión ilegalmente, le estaba solicitando el uso de la palabra y "le valió huevo", como está acostumbrado a hablar, que les diera la palabra como lo hizo durante todo el 2021, sacando excusas con el tema de que se pararon los micrófonos, se cayó la señal, el día de hoy violentaron a los concejales ilegalmente, quitándoles la sesión, la cual es importante para la ciudad, en la cual no permitirán que sigan haciendo este tipo de injusticias con la ciudad; por tanto, necesitan continuar y agradecen a las barras, a los periodistas ayudando a continuar la sesión, que aún está legalmente constituida y no permitirán que sigan vulnerando los derechos y por eso permiten que a través de las redes sociales, en la cual los concejales vienen transmitiendo y los periodistas vean el resultado de este día de elección.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra a la concejala Julieta Marcela Rodríguez.

El H. concejal Julieta Marcela Rodríguez Rincón expresa que está indignada por todo lo que ha sucedido el día de hoy y no le extraña nada de lo que ha sucedido en la corporación, la presidente ha sido permisiva y ha tolerado que personas ajenas a la corporación se acerquen y en muchas ocasiones quieran persuadir a cada concejal para cambiar su propia decisión. Agrega que el día de hoy se ha sentido vulnerada y maltratada, al punto de que una funcionaria del ministerio público, también fue maltratada y ya están incurriendo en faltas graves, agresiones físicas; pero necesitan continuar y el día de hoy fueron citados para la elección y no se ha levantado legalmente la sesión y es un derecho seguir insistiendo y continuar, porque necesitan definir la mesa directiva, tienen voluntad y en la corporación se van a quedar.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra al concejal Morgan Egea Sánchez.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

22

El H. concejal Morgan Egea Sánchez expresa que el día de hoy fueron convocados por la mesa directiva, a elegir la mesa de 2022 y están cumpliendo la función como concejal del municipio de Barrancabermeja; se han presentado una serie de inconvenientes que no están acordes con el reglamento interno, pero ya en estos momentos ha sido superado en gran parte, está una mayoría de concejales, también ve al segundo vicepresidente Jaser Cruz en el recinto del concejo y así sucesivamente hay mayorías para continuar con el orden del día de la sesión, y así proceder con la mesa directiva 2022.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra al concejal Cesar Guzmán.

El H. concejal César Guzmán expresa que el día de hoy fueron citados por la mesa directiva para elegir para el período que inicia el 1 de enero del año entrante, la nueva mesa directiva y de manera totalmente irregular, por fuera de la ley, la constitución y el reglamento interno de la corporación, la presidente y la mesa directiva, levantaron la sesión, sin colocarlo a consideración de la plenaria del concejo, a sabiendas que existía quórum deliberatorio y decisorio, por tanto la sesión sigue vigente y las mayorías se encuentran en el recinto y se proponen continuar con el orden del día, porque ni siquiera eso hizo la mesa directiva, tenían que terminar con el orden del día y de manera apresurada e irregular levantaron la sesión que sigue vigente, porque están la mayoría de los concejales que hacen parte de la corporación y llama al presidente adhoc, para continuar con la sesión, para elegir la mesa directiva del año entrante.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra al concejal Jonathan Vásquez.

El H. concejal Jonathan Stivel Vásquez Gómez agradece por el uso de la palabra, es una vergüenza lo que la mesa directiva ha hecho el día de hoy, pasar por encima de la mayoría de los concejales, pasando por encima de la ley y violando los derechos no solamente de los concejales presentes, sino de las miles de personas que cada uno de ellos representa; y quiere dejar constancia de que están más de 10 concejales, quiere dejar constancia que se está cumpliendo con todo lo que la ley establece, por esa razón, el concejal Robert Álvarez, que sigue en la lista ha tomado la presidencia y lo que está pasando hoy es un mensaje importante para la ciudad, y es que el concejo está cansado de seguir siendo pisoteado, maltratado y que las cosas no estén funcionando en pro de la comunidad y por eso deja constancia que están cumpliendo con la ley y la mesa directiva ha generado una irregularidad y es un delito y de la corporación sale para la fiscalía y procuraduría a colocar las diferentes denuncias a instaurar y felicita a cada uno de los concejales presentes, porque son valientes y son pocos capaces de pararse ante esta dictadura, porque vienen persecuciones por parte de algunos personajes presentes en la corporación, tratando de cambiar la opinión de los concejales y así mismo el alcalde llamando a los concejales, entonces deja la constancia y solicita continuar.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

23

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que coloca en contexto a la señora Nhora Cáceres informándole que se siente, porque se encuentra entre amigos, porque fueron citados para la elección de la mesa directiva 2022, se hicieron unas proposiciones las cuales fueron negadas por 11 concejales y al haberse negado la mesa directiva dijo que su candidato no tiene la cantidad de los votos necesarios y la presidente pasó por encima de la plenaria del concejo y se paró y canceló la sesión, sin haber hecho la proposición, anotando que está aprobado el orden del día, van en el punto tercero en la elección de la mesa directiva para el 2022. Agrega que hará una proposición de retomar el orden del día; lo somete a consideración, abre la discusión, anuncia que se va a cerrar y queda cerrado, preguntando a los concejales si aprueban la proposición de retomar el orden del día.

La secretaria adhoc agrega que primero que todo quiere dejar unas constancias, en las ausencias temporales, según el reglamento del concejo acuerdo 059 de 2006, dice que, en las ausencias temporales o definitivas del secretario general, lo reemplazará el técnico administrativo y es su cargo actual y deja claro que vino porque la llamaron, no tenía conocimiento de nada; pero como funcionaria del concejo municipal, está cumpliendo con el reglamento interno acuerdo 059 de 2006. Informa que está aprobada la proposición de retomar el orden del día. Seguidamente realiza el llamado a lista y verificación del quórum, encontrándose presentes los concejales Néstor Robert Álvarez Moreno, Morgan Egea Sánchez, Henry Yair Correa Caraballo, César Augusto Guzmán Areiza, Kelly Zulima Ortiz Calao, Julieta Marcela Rodríguez Rincón, Edson Leonidas Rueda Rueda, Luis Enrique Sánchez Palomino, Jonathan Stivel Vásquez Gómez, Wilmar Vergara Robles, Darinel Villamizar Ruíz ausentes John Jairo García González, John Blert Corena, Jaser Cruz Gambindo, Erlig Diana Jiménez Becerra, Edgardo Moscote Paba, La Chiqui Carmenza Santiago Ospino; informando que hay quórum deliberatorio y decisorio.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

III. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra al concejal Darinel Villamizar Ruíz.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruíz expresa que es para proponer sesión permanente.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que hay una proposición sobre la mesa de declarar sesión permanente, abre



	Concejo Municipal BARRANCABÉRMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

24

la discusión, anuncia que se va a cerrar y queda cerrado, preguntando a los concejales si aprueban declarar sesión permanente.

La secretaria adhoc informa que está aprobado declarar sesión permanente por 11 concejales presentes en el recinto.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que se procede entonces a elegir el presidente de la mesa directiva 2022, designando la comisión escrutadora conformada por los concejales Luis Enrique Sánchez y Henry Yair Correa Caraballo.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo solicita al presidente abrir el período de postulaciones para iniciar con la comisión escrutadora.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que se necesita saber quiénes son los postulados, abre el período de postulaciones.

El H. concejal Jonathan Stivel Vásquez Gómez expresa que el día de hoy quiere proponer a los concejales hacer un concejo diferente, quiere postular su nombre para la presidencia del concejo; dejando constancia que lo hace como concejal de oposición, derecho que le dio el estatuto de oposición que es de ley de la república.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional pregunta si hay otro concejal que se quiera postular para presidente del concejo 2022, no existiendo más postulaciones, cierra el período de postulaciones y abre el período de votación. Solicitando a la secretaria adhoc, realizar el llamado a lista para que cada concejal deposite su intención de voto.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que da a conocer la urna totalmente vacía, para iniciar con la votación. Agrega que la personera acaba de revisar que la urna está totalmente vacía.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional solicita a la secretaria adhoc realizar el llamado a lista.

La señora Nhora Cecilia Cáceres Roa secretaria adhoc realiza el llamado a lista para que cada concejal deposite su intención de voto encontrándose presentes los concejales Néstor Robert Álvarez Moreno, Morgan Egea Sánchez, Henry Yair Correa Caraballo, César Augusto Guzmán Areiza, Kelly Zulima Ortiz Calao, Julieta Marcela Rodríguez Rincón, Edson Leonidas Rueda Rueda, Luis Enrique Sánchez Palomino, Jonathan Stivel Vásquez Gómez, Wilmar Vergara Robles, Darinel Villamizar Rufz ausentes John Jairo García González, John Blert Corena, Jaser Cruz Gambindo, Erlig Diana Jiménez Becerra, Edgardo Moscote Paba, La Chiqui Carmenza Santiago Ospino, agrega que terminado el proceso de votación, la comisión escrutadora se digna a realizar el conteo de los votos.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

25

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional solicita a la comisión escrutadora, realizar el conteo y lectura de los votos.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo realiza el conteo de los votos, informando que hay 11 votos para igual número de concejales presentes en el recinto. Seguidamente informa que dará lectura a los votos así; por el concejal Jonathan Stivel Vásquez Gómez hay 10 votos positivos y 1 voto en blanco, para un total de 11 votos, para igual número de concejales presentes en el recinto.

La señora Nhora Cecilia Cáceres Roa secretaria adhoc informa que hay 10 votos positivos por el concejal Jonathan Vásquez como presidente para el período 2022, 1 voto en blanco para un total de 11 votos para igual número de concejales presentes en el recinto.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional felicita al concejal Jonathan Vásquez por ser el presidente para el período 2022.

El H. concejal Jonathan Stivel Vásquez Gómez agradece a los concejales por su apoyo y su valentía, pero trabajarán de la mano para la defensa de Barrancabermeja y ayudar al gobierno para que se hagan las cosas de la mejor manera, porque se han cometido muchos errores, pero se tienen concejales valiosos, para seguir luchando por la ciudad.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional felicita al concejal Jonathan Vásquez, por su valentía, seguidamente solicita a la secretaria adhoc continuar con el orden del día.

La señora Nhora Cecilia Cáceres Roa secretaria adhoc informa que sigue la elección del primer vicepresidente para el período constitucional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra a la concejala Julieta Marcela Rodríguez Rincón.

La H. concejal Julieta Marcela Rodríguez Rincón expresa que quiere postular a la concejala Kelly Zulima Ortiz Calao.

La H. concejal Kelly Zulima Ortiz Calao expresa que quiere agradecer a la concejala Julieta Rodríguez por la postulación y acepta la postulación para primer vicepresidente.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que no habiendo más postulaciones, se abre el período de votación, nombrando la comisión conformada por los concejales Wilmar Vergara Robles y Henry Yair Correa Caraballo; seguidamente solicita a la secretaria adhoc realizar el llamado a lista para que cada concejal deposite su intención de voto.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

26

La señora Nhora Cecilia Cáceres Roa secretaria adhoc, realiza el llamado a lista para que cada concejal deposite su intención de voto, encontrándose presentes los concejales Néstor Robert Álvarez Moreno, Morgan Egea Sánchez, Henry Yair Correa Caraballo, César Augusto Guzmán Areiza, Kelly Zulima Ortiz Calao, Julieta Marcela Rodríguez Rincón, Edson Leonidas Rueda Rueda, Luis Enrique Sánchez Palomino, Jonathan Stivel Vásquez Gómez, Wilmar Vergara Robles, Darinel Villamizar Ruíz ausentes John Jairo García González, John Blert Corena, Jaser Cruz Gambindo, Erlig Diana Jiménez Becerra, Edgardo Moscote Paba, La Chiqui Carmenza Santiago Ospino, agrega que terminado el proceso de votación, la comisión escrutadora se digna a realizar el conteo de los votos.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo realiza el conteo de los votos informando que hay 11 votos para igual número de concejales presentes en el recinto. Seguidamente realiza el conteo de los votos por la concejala Kelly Zulima Ortiz Calao, 2 votos positivos y 9 votos en blancos para un total de 11 votos para igual número de concejales presentes en el recinto.

La señora Nhora Cecilia Cáceres Roa secretaria adhoc informa que hay 2 positivos por la concejala Kelly Ortiz y 9 votos en blanco, para un total de 11 votos, para igual número de concejales presentes en el recinto.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que se repite nuevamente la elección para el cargo de primer vicepresidente para el 2022.

El H. concejal Cesar Augusto Guzmán Areiza expresa que quiere postular a la concejala Julieta Marcela Rodríguez.

La H. concejal Julieta Marcela Rodríguez Rincón expresa que agradece la postulación del concejal César Guzmán, pero no acepta la postulación.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que la concejala Julieta Marcela Rodríguez Rincón no acepta la postulación hecha por el concejal César Guzmán. Seguidamente otorga la palabra la concejala Julieta Marcela Rodríguez Rincón

La H. concejal Julieta Marcela Rodríguez Rincón expresa que quiere postular al concejal Wilmar Vergara Robles concejal de oposición.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que quiere agradecer a la concejal Julieta por su postulación, pero no acepta la postulación como primer vicepresidente.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra al concejal Luis Enrique Sánchez.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

27

El H. concejal Luis Enrique Sánchez Palomino expresa que los partidos de oposición no aceptan la postulación y quiere postular a un concejal de gobierno en cabeza del concejal Edson Rueda.

El H. concejal Edson Leonidas Rueda Rueda agradece al concejal Luis Enrique Sánchez por la confianza de volver a la mesa directiva y acepta la postulación.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que, si no hay más postulaciones, cierra el período de postulación y abre el período de votación nombrando la comisión escrutadora conformada por los concejales conformada por los concejales Darinel Villamizar Ruiz y Henry Yair Correa Caraballo. Seguidamente solicita a la secretaria adhoc realizar el llamado a lista para que cada concejal deposite su intención de voto.

La señora Nhora Cecilia Cáceres Roa secretaria adhoc realiza el llamado a lista para que cada concejal deposite su intención de voto, encontrándose presentes los concejales Néstor Robert Álvarez Moreno, Morgan Egea Sánchez, Henry Yair Correa Caraballo, César Augusto Guzmán Areiza, Kelly Zulima Ortiz Calao, Julieta Marcela Rodríguez Rincón, Edson Leonidas Rueda Rueda, Luis Enrique Sánchez Palomino, Jonathan Stivel Vásquez Gómez, Wilmar Vergara Robles, Darinel Villamizar Ruiz ausentes John Jairo García González, John Bleret Corena, Jaser Cruz Gambindo, Erlig Diana Jiménez Becerra, Edgardo Moscote Paba, La Chiqui Carmenza Santiago Ospino, agrega que terminado el proceso de votación, la comisión escrutadora se digna a realizar el conteo de los votos.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo realiza el conteo de los votos, informando que hay 11 votos para igual número de concejales presentes en el recinto. Seguidamente realiza el conteo de los votos por el concejal Edson Rueda, informando que hay 9 votos positivos y 2 votos en blanco para un total de 11 votos para igual número de concejales presentes en el recinto, por lo cual elegido el concejal Edson Rueda como primer vicepresidente período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El H. concejal Edson Leonidas Rueda-Rueda agradece a los concejales por su voto confianza para la mesa directiva y espera trabajar de la mano con los concejales y el mismo gobierno de Alfonso Eljach.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que ahora viene la elección del segundo vicepresidente, abriendo el período de postulaciones. Otorgándole la palabra al concejal Henry Yair Correa Caraballo.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que quiere postular al concejal Darinel Villamizar Ruiz compañero de partido político.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruiz expresa que acepta la postulación hecha por el concejal Henry Yair Correa Caraballo.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

28

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional expresa que aceptada la postulación, se cierra el período de postulaciones y abre el período de votación, nombrando la comisión escrutadora conformada por los concejales Wilmar Vergara y César Guzmán. Seguidamente solicita a la secretaria adhoc realizar el llamado a lista para que cada concejal deposite su intención de voto.

La señora Nhora Cecilia Cáceres Roa secretaria adhoc realiza el llamado a lista para que cada concejal deposite su intención de voto, encontrándose presentes los concejales Néstor Robert Álvarez Moreno, Morgan Egea Sánchez, Henry Yair Correa Caraballo, César Augusto Guzmán Areiza, Kelly Zulima Ortiz Calao, Julieta Marcela Rodríguez Rincón, Edson Leonidas Rueda Rueda, Luis Enrique Sánchez Palomino, Jonathan Stivel Vásquez Gómez, Wilmar Vergara Robles, Darinel Villamizar Ruíz ausentes John Jairo García González, John Bleret Corena, Jaser Cruz Gambindo, Erlig Diana Jiménez Becerra, Edgardo Moscote Paba, La Chiqui Carmenza Santiago Ospino, agrega que terminado el proceso de votación, la comisión escrutadora se digna a realizar el conteo de los votos.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles realiza el conteo de los votos informando que hay 11 votos para igual número concejales presentes en el recinto. Seguidamente realiza el conteo de los votos por el concejal Darinel Villamizar Ruíz, informando que hay 9 votos positivos y 2 votos en blanco para un total de 11 votos, para igual número de concejales presentes en el recinto, quedando elegido como segundo vicepresidente el concejal Darinel Villamizar Ruíz.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra al concejal Darinel Villamizar.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruiz agradece a los concejales por el voto de confianza y espera en compañía de los concejales Jonathan Vásquez y Edson Rueda, hacer un equipo para sacar adelante los proyectos en beneficio de la ciudad.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional agradece al concejal Darinel Villamizar por sus palabras. Seguidamente solicita a la secretaria adhoc continuar con el orden del día.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra a la concejala Julieta Marcela Rodríguez.

La H. concejal Julieta Marcela Rodríguez Rincón expresa que quiere exigir que el señor Erwin Jiménez la respete, porque no tiene por qué juzgarla y tampoco tiene por qué estar presente en el recinto.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional solicita a la secretaria continuar con el orden del día.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

29

IV. LECTURA DE COMUNICACIONES.

La señora Nhora Cecilia Cáceres Roa secretaria adhoc informa que no existen comunicaciones sobre la mesa para dar lectura.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional solicita a la secretaria adhoc continuar con el orden del día.

V. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra al concejal Darinel Villamizar.

El H. concejal Darinel Villamizar Ruíz solicita que el audio del día de hoy se transcriba de manera textual y se entregue al ministerio publico porque la mesa directiva siempre trató de entorpecer la elección de la mesa directiva 2022.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional somete a consideración la proposición del concejal Darinel Villamizar Ruiz, abre la discusión, anuncia que se va a cerrar y queda cerrado, preguntando a los concejales si aprueban la proposición.

La señora Nhora Cecilia Cáceres Roa secretaria adhoc informa que está aprobada la proposición del concejal Darinel Villamizar Ruíz.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional solicita a la secretaria adhoc continuar con el orden del día.

La señora Nhora Cecilia Cáceres Roa secretaria adhoc informa que está agotado el orden del día.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional otorga la palabra al concejal Wilmar Vergara.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que es para proponer que el Acta del día de hoy se apruebe de manera magnetofónica.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional somete a consideración la proposición del concejal Wilmar Vergara, abre la discusión, anuncia que se va a cerrar y queda cerrado, preguntando a los concejales si aprueban la proposición.

La señora Nhora Cecilia Cáceres Roa secretaria adhoc informa que está aprobada la proposición del concejal Wilmar Vergara de aprobar el acta de manera magnetofónica.



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 125 DE 2021 SESION ORDINARIA	Versión: 02

Agotado el orden del día, el concejal Néstor Robert Álvarez Moreno presidente provisional levanta la sesión. 30

 91430942.

NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
Presidente Adhoc


NHORA CECILIA CACERES ROA
Secretario Adhoc



Barrancabermeja, 12 de octubre de 2021

Ingeniera

DIANA JIMENEZ BECERRA

Presidente del Concejo Distrital de Barrancabermeja.
E.S.D.

Asunto: Entrega de Acta Videos y Audio Sesión 5 de octubre elección mesa directiva 2022

Respetada Presidente: Por medio de la presente hacemos entrega oficial del Acta de la sesión plenaria realizada el pasado 5 de octubre de 2021. Adjuntamos a ella 4 videos que son el soporte magnetofónico del documento en mención.

Cordialmente,



91430942

NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
Presidente Adhoc